

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 45949 \$ 50.000	45950 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 45951 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

33856 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 33855 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 33857 \$ 30.000

TERCER PREMIO

32317 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 32316 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 32318 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

06326 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

31402 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	47909
7º	44590
8º	32788
9º	19788
10º	25466

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	47756	16º	33829
12º	45717	17º	18006
13º	15356	18º	46916
14º	33909	19º	25716
15º	42736	20º	07135

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
5950 \$ 100.000	950 \$ 30.000	50 \$ 5.000	0 \$ 1.200	56 \$ 1.200	17 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5297	FECHA DE SORTEO 26/08/2026
PRESCRIPCIÓN 25/09/2026	PRÓXIMO SORTEO 02/09/2026

PROGRESIÓN 04 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5296** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 20-08-2026 084	Viernes 21-08-2026 737	Sábado 22-08-2026 206	Lunes 24-08-2026 594	Martes 25-08-2026 842
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Beyrne Sebastian

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).